

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004086/2023 UADER\_FCyT referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*La Inteligencia Artificial Explicable (IAE) en Auditoría Informática/Sistemas de Información*", convocatoria 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 398/23 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) recomienda a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "*La Inteligencia Artificial Explicable (IAE) en Auditoría Informática/Sistemas de Información*", dirigido por la Lic. Solange Yamina GALAZ, DNI N° 28.475.041.-

Que a fs. 17 la Directora del proyecto manifiesta que el mismo puede llevarse adelante sin financiamiento.-

Que a fs 31 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención indicando la reserva y la imputación presupuestaria si correspondiera.

Que de fs. 32 a 41 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas, las que emiten una calificación integral aprobando el mismo.-

Que de fs. 51 a 53 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, señalando que si bien no se alcanza el número mínimo de 3 (tres) integrantes internos requerido por el Artículo 20° del Anexo II de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, se solicita que el presente proyecto sea aceptado, con carácter de excepción, en virtud de la temática del mismo, dado que está estrechamente vinculado con una carrera que se encuentra en proceso de acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU).-

Que, en virtud de lo antedicho, habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores

RESOLUCIÓN “CS” N° 357-23

oportunamente designados, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que a fs. 54 interviene el Sr. Rector, señalando que los formularios presentados carecen de la firma original de la directora, codirectora y asesora del proyecto.-

Que por tal motivo se incluyen en los citados formularios las firmas originales faltantes.-

Que la Comisión Permanente Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “*La Inteligencia Artificial Explicable (IAE) en Auditoría Informática/Sistemas de Información*”, dirigido por la Lic. Solange Yamina GALAZ, DNI N° 28.475.041, el cual será ejecutado sin financiamiento, aceptando con carácter de excepción que el presente PI-C no cuente con el número mínimo de 3 (tres) integrantes internos exigidos por la normativa vigente.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*La Inteligencia Artificial Explicable (IAE) en Auditoría Informática/Sistemas de Información*", dirigido por la Lic. Solange Yamina GALAZ, DNI N° 28.475.041, estableciendo la excepción del número mínimo de 3 (tres) integrantes internos requeridos por la normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Lic. Solange Yamina GALAZ - DNI N° 28.475.041.-

CODIRECTORA:

- Mg. Patricia Raquel CRISTALDO - DNI N° 24.970.060.-

INTEGRANTE INTERNO:

- Ing. Facundo LONARDI - DNI N° 26.237.500.-

COLABORADORES:

- Alexis BRUNETTI - DNI N° 43.029.067.-
- Ayrton Antonio BARRETO - DNI N° 42.487.397.-

ASESORA:

- Dra. María Daniela López DE LUISE - DNI N° 18.635.313.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año, sin financiamiento por parte de la Universidad.-

ARTÍCULO 4º: Establecer como fecha de aprobación y de inicio del proyecto la fecha de promulgación de la presente resolución. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir

RESOLUCIÓN "CS" N° 357-23

de la fecha de inicio del mismo. Fecha límite para la presentación del Informe Final: un mes a partir de la finalización del mismo.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. **MARIANO A. CAMOIRANS**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Arribal J. Sattler  
**DECANO**  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.